



Nota de Prensa N° 199/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INICIO DEL AÑO ESCOLAR DEBE REALIZARSE CON CONECTIVIDAD Y ACCESO A MEDIOS DIGITALES EN AREQUIPA

- ***Para ello, se debe garantizar trabajo articulado con la Gerencia de Transportes para el fortalecimiento de la infraestructura en telecomunicaciones.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Arequipa demandó a la Gerencia Regional de Educación y a las unidades de gestión educativa local (UGEL) que dispongan las medidas necesarias para garantizar el acceso a la matrícula escolar y a la educación de niñas, niños y adolescentes, priorizando el uso de medios digitales o remotos para proteger su salud y la de sus familias, así como del personal que labora en los colegios, ante el avance del COVID-19.

Tras constantes actividades de supervisión y monitoreo del desarrollo de las labores escolares, en agosto del año pasado la Defensoría del Pueblo advirtió que uno de los principales obstáculos que enfrentan las y los estudiantes, sobre todo de las zonas rurales, es la falta de conectividad que impidió que 41 000 estudiantes en todo el país accedan a la estrategia “Aprendo en casa”.

En efecto, en la región Arequipa se identificó que 6449 estudiantes vieron afectado su derecho a la educación debido a problemas de conectividad por la falta de antenas de radio y/o televisión.

Al respecto, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en esta región, Ángel María Manrique, recomendó a la Gerencia Regional de Educación garantizar una estrategia de trabajo articulado con la Gerencia de Transportes para el fortalecimiento de la conectividad y de la infraestructura en telecomunicaciones. Así como, gestionar el convenio con las radios de zonas rurales para que los estudiantes accedan a las clases remotas.

Asimismo, se debe entregar tablets a alumnas, alumnos y docentes para que cuenten con herramientas digitales necesarias para el desarrollo de las clases remotas. Del mismo modo, se recordó que urge la implementación estrategias socioemocionales para las y los estudiantes, así como para madres y padres de familia, teniendo en cuenta que en el 2020, en la región, 173 escolares desertaron de la escuela y otros 1294 accedieron tardíamente a la educación.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Arequipa se mantendrá vigilante a la implementación de estas recomendaciones a fin de que se garantice el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria. Además, se recordó a la ciudadanía que pueden hacer llegar sus quejas, consultas y pedidos a través de la línea de emergencia regional 995620602 y el correo odarequipa@defensoria.gob.pe.

Arequipa, 12 de febrero de 2021